

determinados gastos imputados con cargo a la subvención concedida en el expediente 10/0099/05, referido a la liquidación final de la subvención reconocida para la impartición del curso, del Plan de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, número 10/0099/05, especialidad Auxiliar de Enfermería en Hospitalización, por la entidad Omega Formación, S.L., C.I.F. B-10184356, con número de Censo 17.170, por no estar suficientemente acreditados los mismos de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, Órdenes de desarrollo de dicho Real Decreto y Guía económica de 2005, concediéndose a la entidad interesada un plazo de quince días durante los cuales y de conformidad con el citado artículo 84, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en la Sección de Formación para el Empleo del Servicio Territorial del Sexpe en Cáceres, sito en la Avda. de la Hispanidad, 6 de Cáceres (Centro Fijo de Formación), a donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de noviembre de 2006. El Jefe de Servicio de Formación para el Empleo, JESÚS MANUEL ARANCÓN REVILLA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 9 de noviembre de 2006 para notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 9 de noviembre de 2006. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1476/6	NABIL MARZAK	X1772036R	CAMPANARIO(BADAJOZ)	23/10/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
1400/6	RAMON VARGAS NAVARRO	9202313J	MERIDA(BADAJOZ)	10/10/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	600,00€
1285/6	PAULO CRITOBABO CARGA MORGADO	DES002052	BADAJOZ(BADAJOZ)	24/10/2006	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€
1274/6	DIEGO GUERRERO CHAVEZ	80057380S	JEREZ DE LOS CABALLEROS(BADAJOZ)	05/10/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	356,00€
1256/6	MARCOS PEREZ GONZALEZ	36149584R	VIGO (VALADARES)(PONTEVEDRA)	04/10/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
1245/6	CARLOS VALENTIN MELCHOR	80080147N	BADAJOZ(BADAJOZ)	04/10/2006	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
1244/6	MANUEL LLERA RAMIREZ	8672920B	ZAFRA(BADAJOZ)	04/10/2006	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1238/6	EFRAIM DIAZ DE LOS REYES	46828178	MONTIJO(BADAJOS)	04/10/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	350,00€
1237/6	ISMAEL RIVERA MORENO	43166926C	NAVALVILLAR DE PELA(BADAJOS)	04/10/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1230/6	JOSE MANUEL PAEZ MARQUEZ	28642920P	SEVILLA(SEVILLA)	24/10/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1131/6	FERNANDO DORADO LOPEZ	44783621E	ALMENDRALEJO(BADAJOS)	02/10/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1126/6	BLAS LASARRA GALLARDO	8883037T	JEREZ DE LOS CABALLEROS(BADAJOS)	02/10/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1083/6	FELIX ALONSO VILLALOBOS	80069866N	BADAJOS (VILLAFRANCO DEL GUADIANA)(BADAJOS)	02/10/2006	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€
1080/6	JORGE ANTONIO CAAMAÑO DOMINGUEZ	76357327	ARRECIFE (ARGANA ALTA)(LAS PALMAS)	27/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
1054/6	JOSE SEGOVIA CARRASCO	3890791L	YELES(TOLEDO)	27/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
1006/6	JUAN FERNANDO LUENGO MAESTRE	28939862C	MERIDA(BADAJOS)	29/09/2006	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
988/6	LORENZO CARRETERO CABRERA	8831293	BADAJOS(BADAJOS)	21/09/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
931/6	JOSE ANTONIO MARQUEZ ARDILA	80091200W	TALAVERA LA REAL(BADAJOS)	27/09/2006	artículo 26.l) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€
1513/6	JAIME GONZALEZ SANCHEZ	30213742E	JABUGO(HUELVA)	05/10/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€